

Fecha: 10-04-2026

Medio: El Pingüino

Supl.: El Pingüino

Tipo: Extractos

Título: **EXTRACTOS: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE SALMÓNIDOS DEL CENTRO DE ENGORDA MARÍA OLVIDO, RNA 120129, MODIFICACIÓN DE RCA N°16/2011, UBICADO EN ISLA RIESCO" (Extracto)**

Pág.: 34

Cm2: 220,5

Tiraje:

5.200

Lectoría:

15.600

Favorabilidad:

☐ No Definida**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE****Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Magallanes y de la Antártica Chilena****NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE SALMÓNIDOS DEL CENTRO DE ENGORDA MARÍA OLVIDO, RNA 120129, MODIFICACIÓN DE RCA N°16/2011, UBICADO EN ISLA RIESCO" (Extracto)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20261200115, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Magallanes y la Antártica Chilena, del 23 de marzo de 2026; ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE SALMÓNIDOS DEL CENTRO DE ENGORDA MARÍA OLVIDO, RNA 120129, MODIFICACIÓN DE RCA N°16/2011, UBICADO EN ISLA RIESCO", comuna Río Verde, y cuyo titular es Salmo- nes Blumar Magallanes SpA..

El proyecto "AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE SALMÓNIDOS DEL CENTRO DE ENGORDA MARÍA OLVIDO, RNA 120129, MODIFICACIÓN DE RCA N°16/2011, UBICADO EN ISLA RIESCO"

consiste en el aumento de producción de salmónidos de un centro de cultivo, aumentado de 7.000 a 9.400 toneladas por ciclo de producción, mediante la instalación de 20 balsas jaulas de 40 x 40 metros por lado y 20 metros de profundidad, en la misma concesión de 78 hectáreas.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda realizar observaciones al proyecto, será de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación: en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro N°363, Punta Arenas; en la plataforma electrónica www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>

La Declaración de Impacto Ambiental se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta y/o reproducción (a su costa) en:

- Página web <http://www.sea.gob.cl>
- Oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, calle Lautaro Navarro N°363, Punta Arenas, de lunes a viernes entre las 08:00 y 13:00 horas.
- Oficinas del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Plaza Muñoz Gamero N°1028, Punta Arenas, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 14:00 horas.
- Ilustre Municipalidad de Río Verde, kilómetro 40,7 Ruta Y-50.

José Luis Riffo Fideli**Director Regional****Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y Antártica Chilena.**

Firmado Digitalmente por José Luis Riffo Fideli

Fecha: 26-03-2026

07:53:53:561 UTC -03:00

Razón: Firma Electrónica Avanzada

Lugar: SGC